



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

Dideco N°26.-

DECRETO N° 73
LITUECHE, 16 de enero del 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "Prodesal", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Municipal 2020
- La Resolución Exenta N°008847, de fecha 8 de febrero del 2019, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Social Local "Prodesal" año 2019, para la comuna de Litueche sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N°03 de fecha 2 de enero del 2020, que se aprueba bases y llama a licitación Pública para la contratación de Apoyo Administrativo para Oficina de Prodesal Litueche".
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- Licitación Publica ID 1743-6-LE20
- Resolución de Acta de Deserción de la Licitación Publica 1743-6-LE20

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.- DECLARESE DESIERTO: el llamado a licitación N°1743-6-LE20, para la contratación de Apoyo Administrativo Prodesal.

2.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

CSM/ACR/RPV/COP/prp

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo Dideco.

